



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA (ISNA) AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:**

Que mediante Decreto Legislativo numero cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial Numero sesenta y tres, Tomo numero trescientos dieciocho, del día treinta y uno de ese mismo mes y año, cuya naturaleza jurídica actual está establecida en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "LEPINA", creada por Decreto Legislativo numero ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Numero sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, aplicándose en su totalidad la misma al Instituto, a partir del uno de enero del dos mil once, está implementando y desarrollando las disposiciones aplicables contenidas en ella.

En estricto apego al cumplimiento del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), es menester aclarar que esta institución por medio de su Unidad Financiera Institucional, UFI indicó que del periodo del 18 de marzo al 31 de julio 2020 no se destinaron fondos públicos a terceros de cara a la emergencia nacional por COVID19. Razón por la cual se declara la **INEXISTENCIA de Fondos Públicos destinados a terceros vinculados a la Emergencia Nacional por COVID19 comprendida en el periodo del 18 de marzo a 31 de octubre del presente año en este Instituto.**

San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinte

  
  
-Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información Institucional